

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE DEGOLLADO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Siendo las 09 (nueve) horas con 06 (seis) minutos del día 11 once de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, estando reunidos en la sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento, al interior del Palacio Municipal, de este Municipio de Degollado, Jalisco, con domicilio en la calle Defensores, número 48 cuarenta y ocho, colonia centro, y con fundamento en los términos del artículo 47 (cuarenta y siete) fracción III (tres) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro por iniciada la XVI décima sexta sesión en su carácter de ordinaria del Honorable Ayuntamiento, de la administración pública 2024-2027, previamente convocada, notificada y en este acto presidida por mi C. Fernando Villaseñor Castro, en mi carácter de Presidente Municipal.

--- Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro. - Para desahogar el primer punto del orden del día, instruyo al Secretario General, haga pase de lista a los integrantes del H. Ayuntamiento y de cuenta si tenemos quórum legal.

--- Secretario General Lic. José Campos Loza. - Gracias presidente, con gusto, tengan muy buenos días todas y todos compañeros del pleno, se procede a desahogar el primer punto del orden del día.

--- I. PRIMER PUNTO. - LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

--- LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente	C. Fernando Villaseñor Castro	Presente
Sindica	Lic. Emily Michelle Ruiz León	Presente
Regidora	C. Yazmin Verenice Franco Zarate	Presente
Regidor	Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza	Ausente
Regidora	C. Graciela Márquez Cazares	Presente
Regidor	C. Clemente Rodríguez Pérez	Presente
Regidora	C. Yadira Méndez Báñales	Presente
Regidora	Mtra. Ma. Candelaria Chávez Murillo	Presente
Regidor	Ing. Alejandro García Navarro	Presente
Regidora	Lic. María Teresa Aviña Zaragoza	Presente
Regidor	C. José Juan Rizo Cázares	Presente

--- Doy cuenta que se encuentran presentes 10 diez ediles ytenemos 1 una ausencia, en este se tiene quórum legal.

--- Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro. - Estando presentes, el Presidente, la síndica municipal, así como 8 ocho Regidores, en consecuencia y por lo dispuesto en los términos del artículo 32 (treinta y dos) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública

Juntos Trabajamos, Juntos Avanzamos.

Yadira Méndez
Fernando C
José
Jón Rizo Cazarez
B
J

Municipal del Estado de Jalisco, declaró la existencia de quórum legal para sesionar, en este sentido, contando con la asistencia de 10 diez, ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento declaro legalmente instalada la presente sesión, para que todos y cada uno de los acuerdos que se tomen sean totalmente legales y válidos.-----

---Continuando con el segundo punto del orden del día.-----

--- II. SEGUNDO PUNTO. - DETERMINACION DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 veintinueve, fracción I primera, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que esta sesión es de carácter ordinaria. Le solicito a al secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

--- Secretario General Lic. José Campos Loza. - Con gusto señor presidente.-----

--- III. TERCER PUNTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

---ORDEN DEL DÍA.-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

II.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR 015/2025.

V. SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CREACION DE LA DIRECCION DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE DEGOLLADO JALISCO.

VI.- SOLICITUD DE APROBACION DE PROYECTO MUNICIPAL PARA COMPRA DE CARROS AMBULANTES CON DISEÑO ESTRUCTURAL SIMILAR, PARA EMBELLECIMIENTO DEL CENTRO HISTORICO MEDIANTE LA FINANCIACION A COMERCIANTES DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE SE PRESENTAN, POR LA CANTIDAD DE \$343,800.06 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 06/100MN)

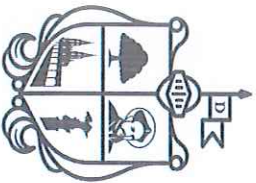
VII.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA COMPRA E INSTALACION DE SOFTWARE DE SISTEMA CATASTRAL PREDIAL VYASGCP EN EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100MN)

VIII.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FERNANDO VILLASEÑOR CASTRO, PARA QUE EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO, ENCABECE LA PROMOCION E INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro. una vez leído el



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE DEGOLLADO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

tercer punto del orden del día, instruyo al Secretario, a que se someta a votación económica su aprobación y nos diga el sentido de la votación. --
--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** - con gusto presidente, se somete a votación económica lo previsto en el tercer punto del orden del día. Les pregunto ciudadanos ediles levantando su mano quien este por la positiva sírvase manifestarlo en estos momentos, quien esté por la negativa sírvase manifestarlo. -----

CARGO	NOMBRE	VOTO
Presidente	C. Fernando Villaseñor Castro	A favor
Sindica	Lic. Emily Michelle Ruiz León	A favor
Regidora	C. Yazmin Verenice Franco Zarate	A favor
Regidor	Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza	Ausente
Regidora	C. Graciela Márquez Cazares	A favor
Regidor	C. Clemente Rodríguez Pérez	A favor
Regidora	C. Yadira Méndez Bãñales	A favor
Regidora	Mtra. Ma. Candelaria Chãvez Murillo	A favor
Regidor	Ing. Alejandro García Navarro	A favor
Regidora	Lic. María Teresa Aviña Zaragoza	A favor
Regidor	C. José Juan Rizo Cãzares	A favor

--- El sentido de la votación es de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra. -----

--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** Queda aprobado el tercer punto por mayoría con 10 diez votos de los presentes. -----

--- Le instruyo al Secretario continúe con el orden del día. -----
--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** - Con gusto presidente, el siguiente punto del orden del día a desahogar es. -----

---IV. CUARTO PUNTO. - **DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR 015/2025.** -----

--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** - Señoras, y señores regidores, les solicito la dispensa de la lectura y la aprobación del acta anterior **015/2025.** (cero, quince, diagonal, dos mil veinticinco), que les fue presentada para su revisión. -----

--- ¿hay algún comentario u observación? -----
--- Por lo que, si no existen más consideraciones a la propuesta presentada, instruyo al secretario someta a votación económica la aprobación de la misma. -----

--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** - Con gusto presidente, les pregunto ciudadanos ediles, con relación al cuarto punto del orden del

Juntos Trabajamos, Juntos Avanzamos.

día, en votación económica levantando su mano quien este por la positiva sírvase manifestarlo en estos momentos, quien este por la negativa sírvase a manifestarlo. -----

CARGO	NOMBRE	VOTO
Presidente	C. Fernando Villaseñor Castro	A favor
Sindica	Lic. Emily Michelle Ruiz León	A favor
Regidora	C. Yazmin Verenice Franco Zarate	A favor
Regidor	Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza	Ausente
Regidora	C. Graciela Márquez Cazares	A favor
Regidor	C. Clemente Rodríguez Pérez	A favor
Regidora	C. Yadira Méndez Bãñales	A favor
Regidora	Mtra. Ma. Candelaria Chãvez Murillo	A favor
Regidor	Ing. Alejandro Garcia Navarro	A favor
Regidora	Lic. María Teresa Aviña Zaragoza	A favor
Regidor	C. José Juan Rizo Cãzares	A favor

--- El sentido de la votación es de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra.

--- Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro. - Queda aprobado el cuarto punto por mayoría con 10 diez votos de los presentes.

--- Le instruyo al secretario lea el siguiente punto del ordendel día. -----

--- Secretario General Lic. José Campos Loza. - El siguiente punto del orden del día a desahogar es: -----

--- V. QUINTO PUNTO. - SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CREACION DE LA DIRECCION DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE DEGOLLADO JALISCO. -----

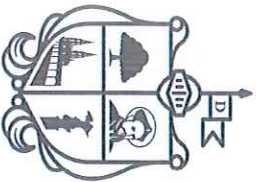
--- Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro. - Compañeros del pleno, pongo a su consideración la autorización para crear la dirección de planeación del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco, esto, atendiendo primero, a la necesidad identificada de contar con un área que se encargue de recabar información previa, planear las acciones y actividades, determinar metas claras y precisas, monitorear el progreso y evaluar el cumplimiento de objetivos, así como evaluar la realidad presente, para identificar necesidades y oportunidades y así mismo, atender la recomendación del Gobierno Estatal a fin de mejorar la gestión de nuestro

Gobierno. -----

--- ¿hay algún comentario u observación al respecto? -----

--- Por lo que, si no existen más consideraciones a la propuesta presentada, instruyo al secretario someta a votación económica la aprobación de la misma. -----

--- Secretario General Lic. José Campos Loza. - El punto de acuerdo,



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE DEGOLLADO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

queda de la siguiente manera: Se aprueba la creación de la dirección de planeación del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco, así como la asignación del servidor público que es momento será el encargado de dicha dirección, así mismo, se autoriza a los servidores públicos facultados a realizar las gestiones necesarias para qué dicha dirección pueda operar. -----

--- En base a lo anterior se somete a votación económica lo previsto en el quinto punto del orden del día. les pregunto ciudadanos ediles, levantando su mano quien este por la positiva sírvase manifestarlo en estos momentos, quien este por la negativa sírvase a manifestarlo. -----

CARGO	NOMBRE	VOTO
Presidente	C. Fernando Villaseñor Castro	A favor
Sindica	Lic. Emily Michelle Ruiz León	A favor
Regidora	C. Yazmin Verenice Franco Zarate	A favor
Regidor	Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza	Ausente
Regidora	C. Graciela Márquez Cazares	A favor
Regidor	C. Clemente Rodríguez Pérez	A favor
Regidora	C. Yadira Méndez Bãñales	A favor
Regidora	Mtra. Ma. Candelaria Chãvez Murillo	A favor
Regidor	Ing. Alejandro García Navarro	A favor
Regidora	Lic. María Teresa Aviña Zaragoza	A favor
Regidor	C. José Juan Rizo Cãzares	A favor

--- El sentido de la votación es de 10 diez votos a favor y 0 cero, en contra.

--- Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro. - queda aprobado el quinto punto por mayoría con 10 diez votos de los presentes. -

--- Instruyo al secretario lea el siguiente punto del orden del día. -----

--- Secretario General Lic. José Campos Loza. - Con gusto presidente, El siguiente punto del orden del día a desahogar es: -----

--- VI. SEXTO PUNTO. - SOLICITUD DE APROBACION DE PROYECTO MUNICIPAL PARA COMPRA DE CARROS AMBULANTES CON DISEÑO ESTRUCTURAL SIMILAR, PARA EMBELLECIMIENTO DEL CENTRO HISTORICO MEDIANTE LA FINANCIACION A COMERCIANTES DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE SE PRESENTAN, POR LA CANTIDAD DE \$343,800.06 (TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 06/100MN). -----

--- Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro. – Compañeros del pleno, pongo a su consideración la autorización, por la cantidad de trescientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos con seis centavos, para

la compra de 9 carros ambulantes para los comerciantes que se instalan en la plaza principal, después de varias reuniones con los comerciantes se llegó al acuerdo, con el fin de mejorar sus condiciones de trabajo y al mismo tiempo se pudiera mejorar el aspecto de la plaza principal. El Ayuntamiento adquirirá los carros de inicio, los comerciantes en el transcurso de un año estarán realizando el pago del ochenta y dos por ciento del costo total y el dieciocho por ciento restante será aportación directa del municipio. -----

--- ¿hay algún comentario u observación al respecto? -----

--- Por lo que, si no existen más consideraciones a la propuesta presentada, instruyo al secretario someta a votación económica la aprobación de la misma. -----

--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** - El punto de acuerdo, queda de la siguiente manera: **Se aprueba el proyecto Municipal para la compra de 9 carros ambulantes, con diseño estructural similar, para el embellecimiento del centro histórico, mediante la financiación a comerciantes, por la cantidad de, \$343,800.06 (trescientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos 06/100MN), así mismo se aprueba la aportación directa del municipio al proyecto.** -----

--- En base a lo anterior se somete a votación económica lo previsto en el sexto punto del orden del día. les pregunto ciudadanos ediles, levantando su mano quien este por la positiva sírvase manifestarlo en estos momentos, quien este por la negativa sírvase a manifestarlo. -----

CARGO	NOMBRE	VOTO
Presidente	C. Fernando Villaseñor Castro	A favor
Sindica	Lic. Emily Michelle Ruiz León	A favor
Regidora	C. Yazmin Verenice Franco Zarate	A favor
Regidor	Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza	Ausente
Regidora	C. Graciela Márquez Cazares	A favor
Regidor	C. Clemente Rodríguez Pérez	A favor
Regidora	C. Yadira Méndez Bãñales	A favor
Regidora	Mtra. Ma. Candelaria Chãvez Murillo	A favor
Regidor	Ing. Alejandro García Navarro	A favor
Regidora	Lic. María Teresa Aviña Zaragoza	A favor
Regidor	C. José Juan Rizo Cãzares	A favor

--- El sentido de la votación es de 10 diez votos a favor y 0 cero, en contra.

--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** - queda aprobado el sexto punto por mayoría con 10 diez votos de los presentes. --

--- Instruyo al secretario lea el siguiente punto del orden del día. -----

--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** -----

--- VII. SEPTIMO PUNTO. - SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA

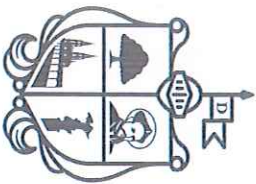


Yadira Méndez P. José Juan Rizo Cazares







H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE DEGOLLADO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

COMPRA E INSTALACION DE SOFTWARE DE SISTEMA CATASTRAL
PREDIAL VYASGCP EN EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO,
POR LA CANTIDAD DE \$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL
SEISCIENTOS PESOS 00/100MN).

--- Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro. – Compañeros del pleno, pongo a su consideración la aprobación, por la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos pesos, para la adquisición e instalación de software de sistema catastral predial, para el municipio de Degollado, Jalisco, en seguimiento al octavo punto del orden del día de la sesión de Ayuntamiento número ocho de fecha 18 de marzo de dos mil veinticinco, en la que se autorizó la actualización cartográfica para el Municipio, por lo que se hace necesario la adquisición del software, para poder dar utilidad a estos trabajos de actualización realizados, además, les informo que se hizo una revisión previa con Municipios vecinos que ya utilizan el sistema, quienes lo recomiendan como una excelente opción por su funcionalidad y su costo.

--- ¿hay algún comentario u observación al respecto? -----

--- Por lo que, si no existen más consideraciones a la propuesta presentada, instruyo al secretario someta a votación económica la aprobación de la misma. -----

--- Secretario General Lic. José Campos Loza. – Compañeros del pleno, el punto de acuerdo, queda de la siguiente manera: **Se aprueba la adquisición e instalación del software de sistema catastral predial VYASCP, en el municipio de Degollad, Jalisco.** -----

--- En este sentido, se somete a votación económica lo previsto en el séptimo punto del orden del día. Les pregunto ciudadanos ediles, levantando su mano quien este por la positiva sírvase manifestarlo en estos momentos quien este por la negativa sírvase manifestarlo.

CARGO	NOMBRE	VOTO
Presidente	C. Fernando Villaseñor Castro	A favor
Sindica	Lic. Emily Michelle Ruiz León	A favor
Regidora	C. Yazmin Verenice Franco Zarate	A favor
Regidor	Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza	Ausente
Regidora	C. Graciela Márquez Cazares	A favor
Regidor	C. Clemente Rodríguez Pérez	A favor
Regidora	C. Yadira Méndez Báñales	A favor
Regidora	Mtra. Ma. Candelaria Chávez Murillo	A favor
Regidor	Ing. Alejandro García Navarro	A favor
Regidora	Lic. María Teresa Aviña Zaragoza	A favor

Juntos Trabajamos, Juntos Avanzamos.

Fernando C
José Juan Rizo
Cazarez
Yadira Méndez P

Regidor C. José Juan Rizo Cázares

A favor

El sentido de la votación es de **10 diez** votos a favor y **0 cero** en contra.

--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** - queda aprobado el séptimo punto por mayoría, con 10 diez votos de los presentes.

Instruivo al secretario lea el siguiente punto del orden del día. -----

---El Secretario General Lic. José Campos Loza.---

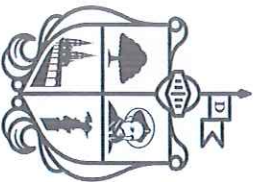
VIII. OCTAVO PUNTO. - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FERNANDO VILLASEÑOR CASTRO, PARA QUE EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO, ENCABECE LA PROMOCION E INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA.

----- Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro. -Compañeros del pleno, en función de sus facultades constitucionales pongo a su consideración la aprobación de la propuesta, para que **el Municipio de Degollado, Jalisco, encabece la promoción e instrumentación del programa municipal de suelo urbano para la vivienda**. En los últimos tiempos se ha hablado bastante sobre la creciente proliferación de asentamientos irregulares, se hace hincapié en los conflictos sociales que representa la inseguridad en la tenencia del suelo, su impacto ambiental, por no mencionar lo devastadores que son los desastres naturales en estos asentamientos humanos y el alto costo que implica para las finanzas Municipales la dotación de servicios y su regularización. La promoción, por parte de la autoridad Municipal, de lotes de terreno con servicios, legales y a bajo costo es sin duda una solución para esta problemática. -----

----- Instruyo al secretario para que de lectura al punto de acuerdo y la fundamentación de la presente iniciativa. -----

----- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** — Compañeros del pleno con su permiso y por instrucción de nuestro Presidente Municipal, procedo a dar lectura a la fundamentación y los puntos de acuerdo de la presente iniciativa. -----

--- Con este objetivo y conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8, fracción VII, los artículos 11, 41, 77 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano; los artículos 1 al 3, 5, 6, 71 de la Ley de Vivienda; los artículos 10, fracciones XXXII y XXXIX, 187 y 325 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; y demás Agendas, Programas y Convenios Internacionales, se pone a consideración de este cuerpo de Regidores la Instrumentación de un Programa Municipal de Suelo Urbano para la Vivienda, que beneficiaría tanto a la población de bajos ingresos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEGOLLADO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

como a las familias con un ingreso medio, quienes en un mediano plazo, a través de un sistema de aportaciones mensuales y crédito, podrán acceder a un terreno urbanizado con servicios y escritura en el cual pueden iniciar la construcción de su vivienda; en virtud de lo cual. -----

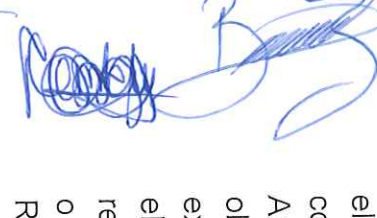
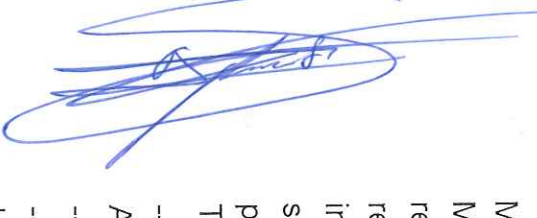
--- ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEGOLLADO, JALISCO, AUTORIZA: -----

--- PRIMERO.- Que este Municipio de Degollado, Jalisco, encabece la Promoción e Instrumentación del PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA, y que lleve a cabo la Gestión Social del mismo, el cual será coordinado por la Secretaría General de este Ayuntamiento. -----

--- SEGUNDO. - Se autoriza proceder a la búsqueda de terreno(s) apto(s) para llevar a cabo el Programa, los cuales pudieran ser de propiedad privada, municipal o estatal, y realizar las negociaciones correspondientes para asegurar los términos de su adquisición. -----

--- TERCERO. - La figura jurídica para el desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA se realizará por medio de un Fideicomiso o Fideicomisos privados según sea el caso, en el que el Municipio participará tanto de Fideicomitente como de Fideicomisario, buscando con ello garantizar a los futuros beneficiarios del Programa, el correcto desempeño del mismo. Por lo que se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, a comparecer a nombre del Municipio en la constitución del Fideicomiso o Fideicomisos Privados que se formalicen para el desarrollo de este Programa, también se les autoriza a formar parte del Comité o Comités Técnicos de estos Fideicomisos, con el propósito de garantizar a los sectores de la población a quienes está dirigido este Programa, que puedan acceder a soluciones de suelo urbano con servicios y en condiciones de legalidad, que les permita iniciar con la formación de su patrimonio familiar. En dicho Fideicomiso o Fideicomisos de manera invariable deberá consignarse que el Municipio de ninguna manera compromete la aportación ni de terrenos municipales, ni de recursos municipales del erario para el desarrollo del Programa. -----

--- CUARTO.- El propósito del PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA, es ofrecer suelo urbanizado, en condiciones de legalidad y a un costo bajo, a las mujeres y hombres de este Municipio, que tienen actividad económica y se encuentran en status de pobreza patrimonial y perciben bajos ingresos, para que una vez adquirido su lote mediante un sistema de aportaciones mensuales y crédito, puedan iniciar con la construcción de su vivienda, por lo que el Comité Técnico del Fideicomiso o Fideicomisos autorizara entre otros temas: la ubicación, costo y forma de pago de los predios a adquirir; los costos del Fideicomiso o Fideicomisos; la realización de presupuestos paramétricos para determinar


Benito C. Vadilla Méndez P.
José Juan Rizo Cazarez

el costo de cada lote en cada uno de los desarrollos que se realicen; la contratación de estudios y proyectos; el monto a pagar por las Autorizaciones y Licencias para Urbanizar; la ejecución y supervisión de las obras de urbanización; así como la posible participación de contratistas externos para la realización de las obras de urbanización; Así como en caso, el costo de las escrituras relativas al proyecto; Así como Otros Gastos relacionados con el Programa; así mismo el Comité Técnico del Fideicomiso o Fideicomisos decidirán sobre aspectos no contemplados en las presentes Reglas. -----

--- **QUINTO.** - En concordancia con el artículo 8 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; Se autoriza al encargado de la Hacienda Municipal, a aperturar una o varias cuentas bancarias en administración y referenciadas en la Institución Bancaria que mejor convenga, en la que se recibirán las aportaciones de los participantes del Programa. En la inteligencia que los recursos aportados por los beneficiarios del Programa, solo podrán utilizarse para el Desarrollo en cuestión y estos gastos solo podrán autorizarse previa orden de pago firmada por quien el Comité Técnico del Fideicomiso o Fideicomisos determinen. -----

--- **SEXTO.** - Se autoriza la conformación de un Grupo Solidario de Aportaciones de acuerdo a las siguientes **Reglas de Operación:** -----

--- a.- Podrán participar solamente personas mayores de edad. -----

--- b.- Podrá participar cualquier persona sin importar género, estado civil, lugar de origen, y/o si cuentan o no con seguridad social (Dando preferencia a Mujeres Solteras y Madres Jefas de Familia). -----

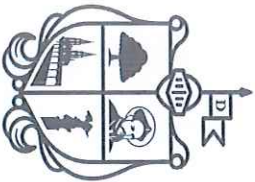
--- c.- Podrán participar en el grupo solidario de aportaciones, solamente personas que acrediten no tener propiedades (bienes inmuebles). -----

--- d.- En virtud de que, el éxito del Programa depende de las aportaciones por parte de todos los beneficiarios, solo podrán participar personas que demuestren tener buen historial crediticio. -----

--- e.- Este Programa está dirigido a personas que demuestren, radicar en la Cabecera Municipal o en cualquiera de las delegaciones mediante Identificación Oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (o en su caso Instituto Federal Electoral) donde se acredite tener domicilio en este Municipio de Degollado, Jalisco, la fecha de la credencial para votar deberá ser anterior a la fecha de la Convocatoria respectiva. -----

--- f.- El Programa está enfocado a personas de escasos recursos, que mediante de un sistema de aportaciones mensuales y crédito, los beneficiarios podrán alcanzar la meta, por lo cual, podrán participar solamente personas con actividad económica, o, con ingresos comprobables, y que preferentemente perciban ingresos mensuales familiares inferiores a \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). --

--- g.- Para los oriundos de este Municipio que radican en el extranjero no



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEGOLLADO, JALISCO. ADMINISTRACIÓN 2024-2027

aplicara ni la condición de acreditar vivir en el Municipio, ni el tope de ingresos, descritos en los incisos e.- y f.- de estas Reglas de Operación. No obstante, estas personas si tendrán que acreditar que son originarias del Municipio con Acta de Nacimiento. --- El Comité o Comités Técnicos del Fideicomiso(s), definirá la estrategia para conformar la "Lista de Espera" del Programa, que garantizará la devolución de las aportaciones a aquellas personas que por falta de interés o falta de pago de 3 mensualidades salgan del citado Programa, en ningún caso se penalizará con porcentaje alguno la salida anticipada del Grupo Solidario de Aportaciones. --- h.- Una misma persona no podrá adquirir dos lotes de terreno, pero para impulsar la política de desdoblamiento dos personas si podrán adquirir entre los dos un solo terreno. -----

--- **SÉPTIMO.** - Los interesados en formar parte de este Grupo Solidario de Aportaciones, deberán realizar su trámite de precalificación en la Secretaría General de este Ayuntamiento, debiendo cumplir en primera instancia:

- 1. Dos copias de INE o IFE Vigente (Con domicilio en la Cabecera Municipal de Degollado, Jalisco o alguna de sus delegaciones o comunidades). -----
- 2. Dos copias de la CURP. -----
- 3. Original y copia del Acta de Nacimiento (reciente). -----
- 4. En caso de ser derechohabiente de INFONAVIT o FOVISSSTE, dos copias del Número de Seguridad Social. -----
- 5. Dos copias de comprobante de domicilio, con residencia en el Municipio de Degollado, Jalisco o delegaciones y comunidades, (máximo 2 meses de antigüedad). -----
- 6. Original y copia en su caso, del Acta de Matrimonio, (reciente). -----
- 7. Original y copia del Certificado "No Propiedad" expedido por la Dirección de Catastro Municipal, (mes en curso). -----
- 8. Original y copia de la Consulta Historial Crediticio en Buro de Crédito, (mes en curso). -----
- 9. Fotografía tamaño infantil. -----
- 10. Llenar ficha de información básica (A la entrega de la documentación- -- 11. Aquellos interesados que cumplan con todos los requisitos anteriores pasaran a formar parte de un padrón, el que se dará prioridad a personas en condiciones de vulnerabilidad, Madres Solteras, Mujeres Embarazadas y Adultos mayores que hayan pasado a ser jefes de familia. Este padrón estará conformado inicialmente por un número de beneficiarios de al menos 500, más un 15% adicional que pasaran a formar parte de una lista de espera, que se conformara con la estrategia que definirá El Comité o Comités Técnicos del Fideicomiso(s). Al formar parte del padrón, los beneficiarios podrán iniciar con su enganche y aportaciones mensuales, previa la firma del Convenio de Aportaciones correspondiente. -----

Yadira Mendez
Denise Riquelme
José Juan Rizo Cazarez
Denise
Denise
Denise

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

José Juan Rizo Cazaloz

Fernando

--- 12.- El número de acciones estará determinado por la demanda. En el caso de que la cantidad de interesados que cumplen con estas Reglas de Operación supere el 15% adicional considerado en la lista de espera, se buscara atender a más personas desarrollando la cantidad de terrenos que se requiera. -----

--- 13. A los participantes del Programa, que hagan sus pagos mediante el sistema de aportaciones mensuales y crédito, les será asignado su lote mediante sorteo en vivo, una vez que la Dependencia Municipal haya aprobado el Plano de Lotificación respectivo. -----

--- El sorteo se realizará por zonas, una para los Derechohabientes del INFONAVIT, y otra, para la Población No Afiliada. -----

--- 14. El Programa está dirigido a apoyar a la población de escasos recursos del Municipio, sin fines políticos ni de lucro. Será responsabilidad de la Oficina correspondiente, observar todas las disposiciones en materia de derechos humanos y transparencia, y así como de la correcta difusión de este de Programa con las leyes electorales. -----

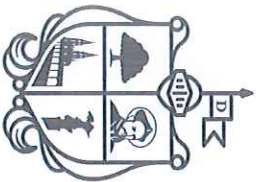
--- **OCTAVO.-** Se faculta al Presidente Municipal y a la Sindico, suscribir Convenios de Colaboración con aquellas Instituciones o Dependencias que puedan apoyar a los futuros beneficiarios del Programa para la adquisición de su terreno y para la construcción de su vivienda, como lo son INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSFAM, IPEJAL, IJALVI, INSUS, New Story Inc., Consejo de Notarios del Estado de Jalisco, y URP.A. -----

--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** – ¿hay algún comentario u observación al respecto? -----

--- Por lo que, si no existen más consideraciones a la propuesta presentada, instruyo al secretario someta a votación económica la aprobación de la misma. -----

--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** – Se somete a votación económica lo previsto en el octavo punto del orden del día. Les pregunto ciudadanos ediles, levantando su mano, quien este por la positiva sírvase manifestarlo en estos momentos, quien este por la negativa sírvase en manifestarlo. -----

CARGO	NOMBRE	VOTO
Presidente	C. Fernando Villaseñor Castro	A favor
Sindica	Lic. Emily Michelle Ruiz León	A favor
Regidora	C. Yazmin Verenice Franco Zarate	A favor
Regidor	Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza	Ausente
Regidora	C. Graciela Márquez Cazares	A favor
Regidor	C. Clemente Rodríguez Pérez	A favor
Regidora	C. Yadira Méndez Báñales	A favor
Regidora	Mtra. Ma. Candelaria Chávez Murillo	A favor



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE DEGOLLADO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Regidor	Ing. Alejandro García Navarro	A favor
Regidora	Lic. María Teresa Aviña Zaragoza	A favor
Regidor	C. José Juan Rizo Cázares	A favor

--- El sentido de la votación es de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra.

--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** – Queda aprobado el octavo punto por mayoría con 10 diez votos de los presentes.

--- Instruyo al secretario lea el siguiente punto del orden del día. -----

--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** -----

--- **IX. NOVENO PUNTO. -ASUNTOS GENERALES.** -----

--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** – En asuntos generales, instruyó al secretario para que siga dando atención al orden del día y se desahoguen los puntos a tratar, competentes a cada comisión edilicia por parte de los regidores. -----

--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** – con gusto presidente, compañeros del pleno, por instrucción de nuestro Presidente en este punto se dará un espacio para que expongan los asuntos de su competencia, si están de acuerdo en esta sesión iniciamos por nuestro lado derecho. -----

--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** – Por lo que, si no hay más consideraciones que tratar, instruyo al secretario lea el siguiente punto del orden del día. -----

--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** Con gusto presidente, no habiendo más asuntos que tratar y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, el; -----

--- **X. DECIMO PUNTO. – CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

--- **El Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** - Por lo que no habiendo más asuntos que tratar doy por clausurada la **décima sexta** Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento; siendo las 9 nueve horas con 32 treinta y dos minutos del día 11 once de **septiembre** del año 2025 dos mil veinticinco. Levantando la presente acta, bajo el número 016/2025, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 (treinta y tres) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; se firma para constancia legal por el Secretario General; así como por el Presidente Municipal La Sindica Municipal y por los Regidores que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- C O N S T E -----

Mano de José Juan Rizo Cázares
Mano de Fernando Villaseñor Castro
Mano de José Campos Loza

Mano de Yadira Méndez P.


C. Fernando Villaseñor Castro
Presidente Municipal


Lic. Emily Michelle Ruiz León
Síndica Municipal


C. Yazmin Verónica Franco Zarate
Regidora


Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza
Regidor


C. Graciela Márquez
Cazares
Regidora


C. Clemente Rodríguez Pérez
Regidor

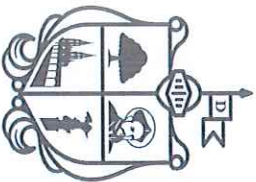

C. Yadira Méndez Báñales
Regidora


Mtra. Ma. Candelaria Chávez Murillo
Regidora


Ing. Alejandro García Navarro
Regidor


Lic. María Teresa Aviña Zaragoza
Regidora


José Juan Rizo Cazarez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE DEGOLLADO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

José Juan Rizo Cázarez
C. José Juan Rizo Cázarez
Regidor

Lic. José Campos Loza
Lic. José Campos Loza
Secretario General

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria Número
016/2025, decima sexta, con fecha 11 once de septiembre de 2025 dos
mil veinticinco del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado,
Jalisco 2024/2027.

Francisco C. ...
Clemente Rizo
[Firma]

[Firma] *[Firma]*

Yadira Méndez P.

[Firma] *[Firma]*

